

NOTA INFORMATIVA

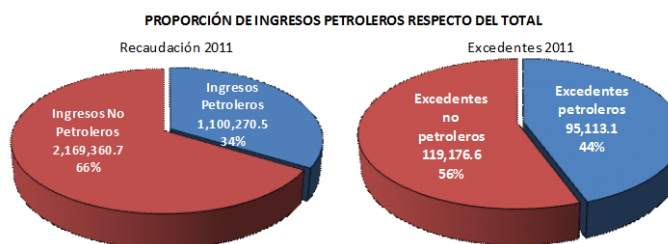
notacefp / 017 / 2012

16 de febrero de 2012

Destino de los Ingresos Excedentes en 2011.

El objetivo de la presente nota es detectar el destino que han tenido los ingresos excedentes, ya que en los últimos años se han registrado importantes montos adicionales de recursos que en su mayoría corresponden a rubros que por disposición expresa de algún ordenamiento legal tienen destino específico marcado.

provenientes de la actividad petrolera y 66.3% de actividades no relacionadas con el petróleo.



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2011.

Los ingresos excedentes del Sector Público Presupuestario se obtienen al considerar la diferencia entre los recursos obtenidos y los ingresos estimados en un mismo periodo de tiempo. La cantidad de recursos que se obtiene depende de los cambios en la actividad económica del país, los movimientos en el tipo de cambio o el precio del petróleo, o las modificaciones realizadas a algunas leyes fiscales.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó que durante 2011, el comportamiento de las finanzas públicas registró un excedente por 214 mil 289.7 millones de pesos (mdp), de los cuales 95 mil 113 millones provienen del sector petrolero y 119 mil 177 millones de ingresos tributarios, no tributarios y de organismos y empresas distintos de Pemex. (Ver cuadro 1)

Cuadro 1

Ingresos Petroleros y no Petroleros del Sector Público, 2011
(Millones de pesos)

Conceptos	Estimación ¹	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	3,055,341.5	3,269,631.2	214,289.7
Petrolero	1,005,157.4	1,100,270.5	95,113.1
Gobierno Federal	618,657.0	706,560.5	87,903.5
PEMEX	386,500.4	393,710.0	7,209.6
No Petrolero	2,050,184.1	2,169,360.7	119,176.6
Gobierno Federal	1,560,632.6	1,613,763.8	53,131.2
Ingresos de Organismos y Empresas	489,551.5	555,596.9	66,045.4

¹ Publicado en el D.O.F. del 6 de diciembre de 2010.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2011.

La estimación de los ingresos para 2011 fue de tres billones 55 mil 341.5 millones de pesos (mdp) de los cuales 32.9% corresponde a ingresos petroleros y 67.1% a ingresos no petroleros. Ahora bien, lo realmente recaudado asciende a tres billones 269 mil 631.2 mdp, integrados por 33.7% de ingresos

La distribución de ingresos excedentes en México está regulada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en casos muy específicos por la Ley de Ingresos de la Federación u otras leyes fiscales específicas.

De acuerdo con estas leyes, de los 214 mil mdp adicionales obtenidos por el Sector Público presupuestario, alrededor de 193 mil 559 mdp tienen un destino específico de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales mencionados anteriormente y se distribuyeron de la siguiente manera:

- 43 mil 686.1 mdp provenientes de los aprovechamientos por participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de entidades paraestatales y de otros aprovechamientos, se destinaron a gasto de inversión en infraestructura. (Artículo 10 de la LIF).
- 19 mil 261.9 mdp de los aprovechamientos por recuperaciones de capital de los fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas; a favor de empresas privadas y a particulares; inversiones en obras de agua potable y alcantarillado y otros distintos de las desincorporaciones se destinan a gasto de inversión en infraestructura. (Artículo 12 de la LIF).
- 57 mil 355.8 mdp corresponden a ingresos por derechos, productos y aprovechamientos que cuentan con un destino específico y se destinan a las dependencias que las generan hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos. (Artículo 19 fracción II de la LFPRH).
- Por último, 73 mil 255 mdp adicionales correspondientes a los ingresos propios de Organismos y Empresas se utilizan por la empresa que los genera. (Artículo 19 fracción III de la LFPRH).

Cuadro 2

Ingresos Presupuestarios Excedentes al Cuarto Trimestre de 2011 ¹
(Millones de pesos)

	LIF 2011	Observado	Diferencia
TOTAL	3,055,341.5	3,269,631.0	214,289.5
Artículo 10 - LIF 2011	64,113.3	107,799.4	43,686.1
Artículo 12 - LIF 2011 ²	20.5	19,282.4	19,261.9
Artículo 19 - LFPRH	2,991,207.7	3,142,549.2	151,341.5
Fracción I ³ (Sin destino específico)	2,031,295.7	2,052,026.4	20,730.7
Tributarios ⁴	1,464,358.9	1,293,829.4	-170,529.5
No tributarios	566,936.8	758,197.0	191,260.2
Fracción II - Ingresos con destino específico	83,860.1	141,215.9	57,355.8
Fracción III - Ingresos propios de entidades	876,051.9	949,306.9	73,255.0
PEMEX	386,500.4	393,710.0	7,209.6
CFE	271,642.6	300,069.6	28,427.0
IMSS	180,895.4	214,315.2	33,419.8
ISSSTE	37,013.5	41,212.1	4,198.6

1/ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.
2/ Aprovechamientos por concepto de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de entidades paraestatales y de otros aprovechamientos.

3/ Corresponde a los ingresos susceptibles de ser repartidos.

Otros.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2011.

De conformidad con lo anterior, los ingresos excedentes que son susceptibles de repartir ascienden a 20 mil 730.7 mdp, los cuales se componen de 191 mil 260.2 mdp provenientes de ingresos no tributarios (entre los que se incluyen, principalmente, los excedentes por derechos petroleros) y un faltante de 170 mil millones de pesos que se explica por la escasa recaudación de algunos impuestos no petroleros (Impuesto Empresarial a Tasa Única, al Valor Agregado, a los Depósitos en Efectivo y Especial sobre Producción y Servicios sobre tabacos), así como el IEPS aplicable a las gasolinas y el diesel, principalmente.

De acuerdo con la LFPRH, los ingresos excedentes deben utilizarse, en primer término, para compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa

eléctrica; así como para compensar los faltantes de otros rubros de ingresos.

Una vez realizadas las compensaciones al incremento en el gasto para desastres naturales, el incremento en los combustibles de CFE y el faltante en productos con destino específico, no se cuenta con ingresos excedentes susceptibles de repartir. (Véase cuadro 3).

Cuadro 3

Cálculo de los Ingresos Excedentes a septiembre de 2011
(Millones de pesos)

I. Ingresos excedentes brutos (Fracción I)	20,730.7
II. Faltantes otros rubros	113.9
Productos con destino específico	113.9
III. Compensaciones	22,307.0
Atención de Desastres Naturales	21,400.0
Mayor gasto no programable	0.0
Incremento en costos de combustibles de CFE	907.0
IV. Ingresos excedentes -faltantes- netos (I-II-III)	-1,690.2

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2011.

En conclusión, se observa que el principal faltante se registró en los ingresos tributarios, los cuales podemos separar, destacando que el correspondiente al IEPS petrolero fue cubierto por el excedente proveniente del derecho ordinario sobre hidrocarburos, dejando aún excedente de ingresos petroleros.

Por otra parte, los ingresos tributarios presentaron faltantes importantes en el IVA, el IDE, el IETU y el IEPS a tabacos, cuya repercusión impactó además en las participaciones a estados y municipios que fueron inferiores a las estimadas en 16 mil 497 mdp.

Fuentes de información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2011*. Disponible en http://www.shcp.gob.mx/Documentos%20Recientes/informe_cuarto_trimestre_2011.pdf

_____, *Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2011*. Disponible en <http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/2010.aspx>.